



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

1/2
YERBA BUENA, 19 SEP 2017,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **564**

VISTO: El Expte. N° 10.069-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales solicita la compra de 600 litros de pintura alto tránsito para señalizar las bicisendas del Proyecto de pista de salud que se realizará en la Avda. Presidente Perón ; y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la compra solicitada a fs. 01 el citado Funcionario señala: *“Dados los acontecimientos sucedidos durante este último tiempo en relación a hechos delictivos de los que fueron víctimas los deportistas de nuestro municipio y especialmente los bikers que realizan su entrenamiento habitual, le elevo a Ud. un proyecto de PISTA DE SALUD a ubicarse en Av. Perón con una extensión aproximada de 1.000 mts. de longitud... la pista de salud que queremos realizar contendrá un espacio exclusivo para quienes quieran desarrollar el deporte en forma placentera y segura. Entendemos que es una necesaria tarea de este municipio, poner a disposición de los contribuyentes mejoras de fácil acceso y que tengan un evidente valor agregado de nuestra gestión, la cual se perfila en todos los frentes posibles: infraestructura, educación y en este caso salud”;*

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Jefatura de Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Agustina Carbonell), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que a fs. 07 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 141.187,50.- (pesos ciento cuarenta y un mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos) - determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 02/04 y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en sus antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: *“Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia”* y *“Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios”;*

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Secretario de relaciones Institucionales, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 600 litros de pintura alto tránsito y 03 (tres) thinner x 18 lts. para señalizar las bicisendas del Proyecto de pista de salud que se realizará en la Avda. Presidente Perón, por hasta el importe total de \$ 141.187,50.- (pesos ciento cuarenta y un mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-

///...



19 SEP 2017

III...

Continuación DECRETO:

564

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm-
<i>Sm</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
 Dr. MANNEL ALBERTO COUREL
 JEFE DE GABINETE
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
o/c. Sec. Hacienda



[Signature]
 MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA